
Cámara De Comercio De Cali
Nit: 890399001

REINGRESO DOCUMENTOS POR REQUERIMIENTO

DATOS REINGRESO

Fecha : 04-FEB-2021 13 42

Cajero: JARVINSON PALACIOS RAMIR

Sede : Principal

DATOS RECIBO

Numero de Radicacion : 20210048394

Recibo No.: R-7890716

Fecha: 25-ENE-2021 09:48

Cajero : Payu Debito

Sede : Internet

Cliente:

FUNDACION BOCHINCHE

Inscripcion : 18313

Cámara de Comercio De Cali
Nit: 890399001-1 F-RG-0003
Sede Principal: Calle B No. 3 14
Commutador: 8861300

Recibo No.: R-7890716

Numero de Radicacion : 20210048394

RECIBO REIMPRESO

Fecha Reimpreso: 04-FEB-2021 13:16
Usuario Reimprime: HPAIACIO

Fecha: 25-ENE-2021 09:48 Cajero:PAYUDB
FUNDACION BOCHINCHE
Nit.: 901078487
Inscripcion : 18313

*IMPUESTO DE REGISTRO LEY 223 DE 1995 A
FAVOR DE LA GOBERNACION DEL VALLE *

Descripcion	Can	Valor
Reformas Esal (Ins : 18313)	1	45,000
Impt Reg Sin Cuantia (Ins : 18313)	1	121,100
Estam Prodesarollo (Ins : 18313)	1	1,200
Estam Pro Cultura (Ins : 18313)	1	1,200
Estam Proseg Aliment (Ins : 18313)	1	1,200
Estampilla Uceva Pro (Ins : 18313)	1	600
Des Act 7% Dec 1756 (Ins : 18313)	1	-3,150
TOTAL		167,150
TRAN		167,150
CAMBIO		0

Atendido por : Payu Debito
Sede : Internet

* La factura electronica relacionada con este tramite, sera enviada al correo electronico registrado (abrir carpeta .zip adjunta en su correo contiene PDF y xml)

* El impuesto de registro se recauda a favor de la Gobernacion del Valle del Cauca (Ley 223 de 1995 reglamentada por el Decreto 650 de 1996)

* Conserve este recibo como soporte del pago realizado.

* Consulte el estado del tramite en <http://servicios.ccc.org.co/consultaTramites/08/inicio>

* Utilice nuestros servicios virtuales en www.ccc.org.co o comuniquese con nuestro call center al telefono 8861300 de lunes a viernes de 7:30 am a 5:00 pm.

* Se han omitido las tildes y las n(s) de manera intencional.

DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD

Nombre propietario o Razón social Fundación bochinche
 NIT 901078487

DATOS DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA DOCUMENTACION - SIPREF

Nombres y apellidos Luis Alberto Torres Hurtado
 Número de identificación 1144134093 C.C. PEP NIT C.E. T.I. PASAPORTE

Fecha de expedición del documento de identificación _____

Lugar de expedición del documento de identidad 06/02/2008

Celular 315 427 6513 Correo Electrónico estampadosvillo@gmail.com

Solicito la inscripción de (relacione los actos que desea registrar):

Ampliación de objeto social

IMPORTEANTE: Tenga en cuenta que el acto que usted señale en este campo, es el que la Cámara de Comercio registrará en virtud del principio de rogación que rige nuestra actividad. De no ser el representante legal de la empresa o la persona encargada del trámite, por favor consulte con ella antes de diligenciar este campo, toda vez que una solicitud posterior generará un nuevo cobro.

DATOS DE LA FACTURA

A nombre de quien se elabora la factura: Fundación BOCHINCHE

Número de identificación 901078487-7 C.C. PEP NIT C.E. T.I. PASAPORTE

Celular _____ Correo Electrónico _____

DATOS EN CASO DE DEVOLUCION

Si transcurridos 45 días a partir de la devolución o desistimiento de este trámite, los documentos no han sido reclamados, la Cámara de Comercio de Cali los remitirá a la dirección comercial reportada y de no ser posible se aplicará la disposición final que esté definida en las Tablas de Retención documental publicadas en el sitio Web de la Cámara de Comercio. La devolución del dinero se realizará por el medio aquí indicado.

Autorizo que el valor correspondiente sea devuelto a través de:

Daviplata: SI NO

Cuenta Bancaria: SI NO

Nombre del titular de la cuenta: _____

Número de identificación _____ CC PEP NIT C.E. T.I. PASAPORTE

Número de Cuenta: _____ Banco: _____

Tipo de Cuenta: Ahorros Corriente

Diligencie si la cuenta indicada no corresponde al titular del registro: _____

Firma del representante legal o persona natural inscrita _____

Nombres y apellidos _____

Número de identificación _____ CC PEP NIT C.E. T.I. PASAPORTE

Autorizo el descuento del valor de servicio de mensajería por la devolución de documentos

Con la firma de la presente solicitud de inscripción, autorizo de forma libre, consciente, expresa e informada a la Cámara de Comercio de Cali, persona jurídica de derecho privado identificada con NIT. 890.399.001-1, con domicilio en Cali en la calle 8 No. 3-14 Edificio Cámara de Comercio de Cali, con teléfono PBX (+572) 8861300, en calidad de responsable, para que realice el tratamiento de los datos personales que suministro para la realización del presente trámite registral, con el objeto de verificar mi identidad electrónicamente ante la réplica de la base de datos biográfica de la Registraduría Nacional del Estado Civil y almacenar los datos reportados en la solicitud de inscripción como soporte del trámite registral realizado. Declaro que: 1) En mi calidad de titular de la información, se me ha informado que los datos sujetos a tratamiento serán aquellos suministrados a la Cámara de Comercio para el presente trámite 2) Conozco que no estoy obligado a autorizar el tratamiento de datos sensibles 3) La Cámara de Comercio de Cali me ha informado como titular de datos de carácter personal, que podré ejercitar mis derechos a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, ser informado sobre el uso que se les ha dado, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos, acceder en forma gratuita a los mismos, dirigiendo mi queja o reclamo al correo electrónico: protecciondatos@ccc.org.co, o a la dirección: Calle 8 No.3-14 Edificio Cámara de Comercio (Cali - Valle - Colombia), indicando mis datos completos. A su vez, declaro conocer que tengo derecho a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracción a la ley. Todo lo anterior de conformidad con el Manual de Políticas de Tratamiento de datos personales de la Cámara de Comercio de Cali, el cual se me ha informado se encuentra disponible para pública consulta en la dirección web www.ccc.org.co

Hago constar que al momento de la matrícula mercantil, la Cámara de Comercio de Cali me informó acerca de los beneficios de la Ley 1760 de 2016

Atentamente,

Luis Torres

Firma del solicitante

ESPACIO PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

El sistema de información de la Registraduría Nacional del Estado Civil presentó fallas al momento de validarse la huella o el número de identificación: falla técnica

La persona que presenta la documentación cuenta con impedimento físico para realizar consulta biométrica

Nombre de quien autoriza Coordinador CAE / Responsable CAE Sede _____

Nombre del cajero _____

Observaciones _____

Exclusivo para presentación personal de personas naturales identificadas con pasaporte



Cámara de Comercio de Cali **CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL**

certifica que:

 Nombre y apellidos

Identificado con: Pasaporte No. _____
 Número _____

Compareció y manifestó que el anterior documento es cierto y que la firma y huella que aparecen son suyas.

El compareciente

 Firma Huella

Santiago de Cali _____
 Fecha (día - mes - año)

Observaciones _____

FECHA	DEV.	REF.	NOMBRE AUXILIAR DE REGISTRO	NOMBRE USUARIO	FIRMA
4 Feb	X	X	HOUZAP	LUIS TOMES	LUIS TORRES

Sede Principal
 Calle 8 # 3 - 34
 ST (C) 8581300

Sede Obrero
 Cra 9 # 21 - 42
 ST (C) 8581300
 Ext. 728

Sede Unicentro
 C/ El Centro
 Pasillo 5, Local 109A
 ST (C) 8581300
 Ext. 107 y 770

Yumbo
 Cra 5 # 8 - 23
 ST (C) 8581300
 Ext. 742

Aguablanca
 Cra 27 # 103 - 71
 ST (C) 4322711

Punto de Atención
 (personal)
 Local 11 - C.E. El Cacique
 Calle 12 # 19-35 B, Iperandi
 ST (C) 8581300 Ext. 774

www.ccc.org.co





**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**EL GRUPO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN CIUDADANA DE LA REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

- CERTIFICA:

Que a la fecha en el archivo nacional de identificación el documento de identificación relacionado presenta la siguiente información y estado:

Cédula de Ciudadanía: 1.144.134.093
Fecha de Expedición: 6 DE FEBRERO DE 2008
Lugar de Expedición: CALI - VALLE
A nombre de: LUIS ALBERTO TORRES HURTADO
Estado: VIGENTE

**ESTA CERTIFICACIÓN NO ES VALIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
LA EXPEDICIÓN DE ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA**

Esta certificación es válida en todo el territorio nacional hasta el 06 de Marzo de 2021

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene validez para todos los efectos legales.

Expedida el 4 de febrero de 2021

EDISON QUIÑONES SILVA

Coordinador Centro de Atención e Información Ciudadana

**ASAMBLEA GENERAL
FUNDACION BOCHINCHE**

Nit. : 901078487-7

ACTA No. 02

En Santiago de Cali, siendo las 10 am, del día 20 de enero de 2021, se reunió la asamblea general conforme a la convocatoria realizada por JHON EYDER VIAFARA QUIÑONES identificado con cédula de ciudadanía N.º. 1143933155 de Cali - PRESIDENTE de la **Fundación**, el día 04 de enero de 2021 mediante citación por llamada telefónica.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de presidente y secretario de la reunión.
2. Verificación del quórum
3. Ampliación de Objeto social.
4. Lectura y Aprobación del Acta.

1. DESIGNACIÓN DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN:

Se nombran para estos cargos a:

Presidente: JHON EYDER VIAFARA QUIÑONES, identificado con cédula de ciudadanía N.º. 1143933155 de Cali

Secretario: HEIDY MARIANA VIAFARA QUIÑONES identificada con cedula de ciudadanía No. 1143946542 de Cali

Los cuales aceptan los cargos para los que fueron nombrados.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LA REUNIÓN.

El secretario verificó que se encontraban presentes, reunidos y debidamente representados la asamblea general conformada por los integrantes y entre los cuales se encuentra el 100% de los asociados y el 100% de la junta directiva, existiendo por tal motivo quórum para deliberar y decidir válidamente.

3. AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL.

CAPITULO I ARTICULO 4 DE LOS ESTATUTOS

ARTICULO 4. OBJETO GENERAL de BOCHINCHE: crear, planear, construir, fortalecer, promover, ejecutar, ayudar, coadyuvar, comunidades, territorios e instituciones a través de planes, programas interinstitucionales de educación, formación, capacitación, autogestión, justicia, legales, deportivos, ambientales, tecnológicos a demás de generar espacios de participación, articulación, empoderamiento socioeconómico y político, encuentros y diálogos interculturales.

PARÁGRAFO: la fundación podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier titulo para el desarrollo de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades publicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades a fines a los de la fundación, o que tengan el propósito de generar desarrollo; en general podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos.

ARTICULO 4. En cumplimiento de su objetivo GLOBAL podrá desarrollar las siguientes actividades y funciones. a) Fomentar la participación, la participación de sus miembros en proyectos y programas en las áreas de salud, el medio ambiente, educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano técnica y profesional, vivienda, organización y participación comunitaria, cultura recreación y deportes, generación de empleo e ingreso de tal manera que propendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los sujetos que habitan en la región donde la fundación desarrolle sus actividades, también los programas especiales como rehabilitación de drogadictos y cuidados de niños huérfanos, madres o padres cabezas de hogar, adulto mayor. b) Establecer acuerdos, alianzas y/o convenios de trabajo interinstitucional, nacionales e internacionales que contribuyan a la investigación y desarrollo de actividades sociales y económicas que mejoren la calidad de todos los miembros de la o las comunidades donde haga presencia la fundación, así mismo de los pequeños y medianos empresarios en sus diferentes facetas laborales, socio político y cultural. c) Promover, organizar y coordinar jornadas comunitarias y empresariales a través de foros simposios, seminarios, talleres, muestras comerciales e industriales,

exposiciones, ferias y eventos cuyo contenido contribuya al desarrollo social e integral. d) Colaborar con el gobierno nacional, departamental, municipal, y con las organizaciones de base en la búsqueda y construcción de paz y convivencia social. e) Promover y asesorar la elaboración de proyectos y planes de desarrollo que contribuyan al beneficio de la región. f) Apoyar campañas de divulgación y conocimiento de nuestra geografía e historia, de los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana, derechos humanos y derecho internacional humanitario, la constitución política de Colombia y campañas de alfabetización. g) Promover campañas de promoción y prevención de la salud en pro de la comunidad en la cual se esté desarrollando la fundación. h) Recibir donaciones de entidades oficiales, públicas y privadas de los municipios, departamentos, nacionales e internacionales. i) Fomentar el deporte como medio para la reconciliación e inclusión social. j) Incentivar a la familia para la protección y conservación del medio ambiente con técnicas tradicionales y contemporáneas. k) Crear espacios de participación social a través de muestras culturales, artísticas, deportivas, emprendimiento y todas aquellas que promuevan el desarrollo social y contribuyan al fortalecimiento de valores, principios éticos y a la sana convivencia.

ADJUNTANDO ESTA AMPLIACIÓN.

Contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades, a través de la formulación, elaboración, ejecución y administración de proyectos, programas, planes, convenios y estrategias que beneficien y apoyen la atención integral de población vulnerable, especialmente a la primera infancia, personas en situación de calle, víctimas de la violencia o de desplazamiento forzoso, a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, madres cabeza de familia y adultos mayores de Colombia, además de a grupos étnicos, comunidad afrodescendientes e indígena, a través de acciones, programas, proyectos y programas para el sistema general de regalías y otros programas como: Programas de vivienda, educación, salud, recreación, arte, cultura, turismo, promoción turística, y deporte especialmente en programas de seguridad alimentaria y emprendimiento; también podrá desarrollar acciones y programas que propendan por el cuidado, la restitución de derechos, la promoción, protección y prevención de estos grupos poblacionales y el de sus familias, de tal manera que se puedan generar nuevas oportunidades de desarrollo humano y social, mejorando el nivel de la calidad de vida a dicha población y contribuyendo con la construcción

de una nueva sociedad, la fundación, también tendrá como finalidad, el desarrollo humano en todas sus dimensiones, y para el cumplimiento de sus actividades podrá promover, desarrollar, coordinar, facilitar, dirigir y ejecutar los proyectos, convenios, programas, acciones y actividades destinados al desarrollo social, artístico, cultural, educativo, deportivo, cooperativo, empresarial, industrial, agropecuario, comercial, desarrollo tecnológico, salud y de protección de biodiversidad de los municipios, departamentos y entidades públicas y privadas de Colombia. De igual forma la promoción, divulgación, implementación, vigilancia y defensa de los derechos fundamentales, los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, la promoción de la justicia mediante la consultoría, asesoría y asistencia profesional interdisciplinaria, así como la gestión, consecución y ejecución de recursos estatales y de origen privado de cooperación nacional e internacional, además podrá realizar promoción e implementación de las instancias destinadas a la protección y valoración de la vida, también podrá formular ejecutar y evaluar proyectos tendientes a fomentar el desarrollo social y humano, tanto en la esfera individual como colectiva, desarrollar proyectos productivos en lo comercial, tanto con las instituciones del estado y las privadas o de economía solidaria y/o mixtas y constituir una comunidad solidaria que propenda por el mejoramiento de las condiciones socio- económicas culturales de sus integrantes, además podrá incentivar los ratos de esparcimiento para la familia y de la comunidad en general con recreación y deportes, además que para efectos de llevar a cabo el objeto social propuesto la entidad podrá obtener ingresos por el suministro de implementación deportiva y cultural ,uniformes e implementos , dotación artística como pintura, vestuarios, instrumentos musicales, parafernalia, telones, sombreros, maquillaje, vestuarios, calzado y demás requeridos para la práctica, ejecución y puesta en escena de grupos de teatro de la población joven vulnerable , la corporación podrá a demás dirigir formular, orientar y acompañar procesos de fundamentación, formación, proyección y representación, asesoría y capacitación en temas, artísticos, culturales y deportivos tanto dentro como fuera del país, poniendo en partica los principios solidarios y la ayuda mutua. Para el logro de los objetivos trazados, la fundación también podrá desarrollar y disponer de una seria de acciones específicas tales como: A) administrar y ejecutar programas y proyectos propios de las administraciones municipales departamentales, nacionales. B) promover el la creación y el fortalecimiento de agrupaciones y colectivos juveniles y pre juveniles que permitan generar espacios y escenarios de encuentros participación e intercambio e identificación de intereses y necesidades colectivas que propicien la construcción de proyectos de vida colectivos e individuales y que se articulen a las políticas y planes de desarrollo territoriales municipales y departamentales y que se enmarque en las políticas públicas nacionales. C) en procura de mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable gestionar y realizar fumigaciones y control químico de vectores, barridos sanitarios, análisis y vigilancia

epidemiológicos y entomológicos, para promover el cambio de conductas de riesgo y fortalecer las conductas saludables para la prevención y control de las etc. D) gestionar y realizar propuestas para las entidades municipales, departamentales y nacionales, actividades relacionadas con el plan de intervenciones colectivas capacitaciones en los temas de: Seguridad alimentaria, violencia intrafamiliar, salud oral, nutrición materna, personas en situación de calle, enfermedades crónicas no transmisibles etc. E) velar por la realización de capacitaciones a la comunidad en la protección a la salud, promoción para evitar enfermedades laborales, manuales y procedimientos de higiene y seguridad industrial en empresas públicas, privadas e industriales. O promover la ejecución de programas y proyectos que busquen restituir, promocionar difundir y proyectar los derechos de niños, niñas y adolescentes, de sus familias y de la comunidad en general. G) facilitar el suministro de todo tipo de material académico como lingüística aplicada en la básica primaria, gacetas oficiales, folletos, manuales, revistas, plegables, suministro de kits escolares, videos corporativos, e informes institucionales y suministro de material didáctico a empresas públicas y privadas del orden municipal, departamental y nacional. H) ejecutar, dirigir, desarrollar, coordinar y diseñar programas y campañas de cultura ciudadana, seguridad vial e industrial a entidades públicas y privadas de cualquier orden. I) promover la protección de la biodiversidad y el desarrollo sostenible, a través de la conservación y protección de los ecosistemas; la recuperación de suelos y aguas mediante la implementación de programas que permitan minimizar los efectos de la acción antrópica indiscriminada. J) velar, proteger, recuperar y conservar los recursos naturales del medio ambiente y promover acciones tendientes a la protección de los recursos como flora, fauna y reforestación como también recuperar los valores étnicos culturales y sociales en procura de mejorar la calidad de vida de la población de nuestro municipio. K) brindar apoyo en asesorías, actualización, capacitación y formación para la articulación y promoción social del programa familias en acción en los municipios. 1) promover y facilitar la realización de actualización, depuración, sisbenización y apoyo al fortalecimiento del sistema de información sisben, para mejorar el direccionamiento del gasto social hacia la población más pobre y vulnerable de los municipios. M) elaborar, ejecutar y desarrollar montajes, asesorías implementación de diagnósticos educativos con el propósito de identificar necesidades educativas y evitar la deserción escolar y aumentar la población educativa. N) asesorar en la formulación, elaboración, seguimiento, evaluación, y ajustes de planes de desarrollo municipales, planes de desarrollo de cultura y planes de desarrollo deportivos de las entidades territoriales. O) capacitar a la población en la prevención del uso y el abuso de sustancias psicoactivas, de la violencia infantil e intrafamiliar y la delincuencia común y los menores infractores con el objeto de mejorar la calidad de vida de nuestra población. P) gestionar y realizar programas y proyectos de resocialización y reintegración a menores infractores y personas en situación de

calle. Q) velar por la realización de capacitaciones a la población en programas de salud mental, salud sexual y reproductiva. R) promover, facilitar el suministro de alimentación, alojamiento temporal y hogares de paso para grupos étnicos, personas vulnerables, víctimas de la violencia, primera infancia, niños, niñas, adolescentes, personas en situación de calle y personas de la tercera edad, así como para toda población que la requiera beneficiaria de estos proyectos. Manejar los programas de alimentación escolar así como proveedurías de toda clase de víveres y alimentos al detal y al por mayor s) implementar estrategias para la inclusión social y productiva de niños, jóvenes y adolescentes vulnerables y en situación de calle. T) gestionar y participar con las entidades territoriales del orden, municipal, departamental, nacional públicas y privadas actividades relacionadas con los temas de seguridad alimentaria, nutrición y servicio de alimentos en comedores comunitarios y restaurantes escolares, u) ejecutar programas y proyectos completos o en partes o fases de este que se desarrollen en el ámbito municipal o nacional, donde participe capital del estado, privado o mixto. Y) formular, ejecutar y evaluar proyectos para desarrollar planes específicos del estado, las empresas privadas, le empresas económicas solidaria y privadas, nacionales y extranjeras. W) promover la participación de hombres y mujeres en los planes programas y proyectos del estado y de las instituciones gubernamentales que los beneficie a ellos y a sus familias; promover la reconstrucción de los valores universales y de los derechos, deberes y obligaciones de todos en el marco de la participación ciudadana. X) fomentar y desarrollar directa e indirectamente, acciones y programas relacionados con las agro industrias, la cultura, el deporte, mercadeo y servicios socio culturales y deportivos, destacándose prioritariamente a las acciones correspondientes a la generación de empleo, ejecución de proyectos de viviendas de interés social y otras obras civiles en beneficios social. Y) gestionar, promover los planes en salud pública que se requiera para el cumplimiento por parte de las arl, ips, entidades adaptadas y regímenes especiales, entes municipales y departamentales, en la asunción de las acciones en salud, procedimientos de intervenciones de demandas inducidas y de obligatorio cumplimiento por lo cual podrá crear un equipo extramural de salud y realizar las contrataciones necesarias para el cumplimiento del presente objetivo social. Z) fomentar la investigación social, deportiva, cultural, científica, educativa, tecnológica buscando el bienestar social de la persona humana. A) promover grupos de investigación médica en salud. B) realizar actividades en beneficio de la población de grupos poblacionales tales como víctimas de la violencia, comunidades afrocolombianas e indígenas. Cc) gestionar y recibir aportes privados o públicos para el desarrollo de investigación que cumpla con el objeto social. Dd) elabora y ejecutar proyectos de investigación, social, educativo, deportivo y de salud. E) coordinar acciones con otras instituciones que desarrollen actividades similares a las de la corporación. F) recibir auxilios y donaciones siempre y cuando no lesionen la autonomía y objetivos de la corporación. G) fomentar y desarrollar la

organización de eventos, torneos, ferias, fiestas tradicionales, encuentros, festivales, programas y actividades educativas, culturales, deportivas, sociales y de salud. H) promover la importación, exportación, producción, distribución, dotación de todo tipo de materiales y materias primas, maquinarias, equipos, productos y servicios, especialmente en los campos: Deportivos, culturales, educativos alimenticios preparados y para preparar, productos agropecuarios, agroalimenticios, agroindustriales, maderero, minero, inmobiliario, infraestructura, construcción de vivienda en general, entre ellas vivienda de interés prioritario y vivienda de interés social y vivienda particular en cualquier estrato, financiero, tecnológico, energía y proyectos; necesarios para el desarrollo de su objeto social; por su propia cuenta ó representando a organizaciones nacionales ó extranjeras; con actividades similares, conexas ó complementarias a su objeto social; en el ámbito nacional e internacional. U) la organización también podrá promover, fomentar las asesorías técnicas o de consultoría, capacitación adiestramiento y entrenamiento para labores del sector turístico y hotelero, j) fomentar acciones de administración directa o indirecta de hoteles, negocios conexos y servicios turísticos complementarios. K) celebrar convenios y contratar con todo tipo de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, organizaciones de la economía solidaria, públicas, privadas, mixtas, entidades educativas, descentralizadas, industriales y/ó comerciales del estado; que desarrollen actividades lícitas afines ó complementarias a su objeto social. li) canalizar recursos económicos a través de toda forma asociativa que garanticen la ejecución de proyectos productivos, para el mejoramiento de la calidad de vida del ser humano. Mm) realizar acciones para la conservación, rescate, proyección, difusión y defensa de las manifestaciones tradicionales, autóctonas y folclóricas de todo el territorio nacional, a través de congresos, encuentros, festivales, eventos de investigación, convenios y alianza dentro y fuera del territorio nacional. N) desarrollar estrategias para conformar capitales alternativos para la proyección empresarial y apalancar la ejecución de proyectos propios ó de terceros. O) realizar convenios e intercambios con el fin de obtener recursos, transferencia tecnológica, de conocimiento y soporte técnico para la ejecución de su objeto social. P) efectuar o recibir donaciones, contribuciones ó becas, con fines científicos, culturales ó de desarrollo social, sobre temas afines a su objeto social. Q) promover investigaciones científicas ó tecnológicas; realizar programas conjuntos con los centros de desarrollo, centros de investigación y centros de estudios económicos, sobre temas de interés en los campos que sirve. R) diseñar y adelantar tareas, nacional e internacionalmente, software, textos, documentos, publicaciones y videos, relacionados con los temas propios a su objeto social. S) orientar y velar por la realización de conferencias, simposios, foros, congresos, diplomados, cursos de capacitación de carácter académico, cultural, empresarial y motivacional. T) educar a la comunidad en temas de convivencia, tolerancia, respeto por la diferencia, resolución de conflictos y auto cuidado. U) gestionar, promover y realizar la

ejecución de programas, proyectos y acciones que propendan por el bienestar integral de los adultos mayores, a través de jornadas gerontológicas, alimentación y nutrición, acompañamiento psicológico y de brigadas de salud, jornadas lúdicas y recreativas. V) promover proyectos con organizaciones relacionadas con: Propiedad raíz, construcción, hotelería, infraestructura, ambiental, agropecuaria, agroalimenticio, agroindustrial, alimentos, madera, minería, financiera, tecnología, energía e hidrocarburos en general; que le permitan diversificar sus inversiones para el desarrollo del municipio en beneficio de la población en general. W) todas las demás que le permitan fortalecerse como organización, para mejorar las condiciones sociales, productivas y la calidad de vida del ser humano. X) hacer parte de programas, proyectos y organizaciones relacionadas con: Propiedad raíz, construcción, hotelería, infraestructura, ambiental, agropecuaria, agroalimenticio, agroindustrial, alimentos, madera, minería, financiera, tecnología, energía e hidrocarburos en general; que le permitan diversificar sus inversiones. Y) todas las demás que le permitan fortalecerse como organización, para mejorar las condiciones sociales, productivas y la calidad de vida del ser humano. Z) en atención al objeto social, en los campos generales y específicos la fundación podrá: Transformarse, fusionarse, asociarse, aliarse; constituir filiales o sucursales, concurrir a la constitución de otras sociedades nacionales o extranjeras, con o sin el carácter de filiales o sucursales; vincularse a sociedades existentes, mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios, siempre que aquellas sociedades tengan por objeto la explotación de actividades similares, conexas o complementarias a su objeto social y en general cualquier acto mercantil permitido legalmente a fin de desarrollar su misión social. A) adquirir todos los activos fijos de carácter muebles ó inmuebles, corporales e incorporales, que sean necesarios para el desarrollo de su objeto social. B) la fundación podrá gestionar en donación, préstamo, cooperación o transferencia, recursos de carácter financiero, técnico, tecnológico, informativo o ayuda humanitaria, ante organismos públicos o privados de carácter nacional e internacional para el desarrollo de sus objetivos, consignados en los presentes estatutos. Integrarse a redes existentes en Colombia o en el exterior que trabajen a favor de la paz, la justicia, los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. C) investigar, estudiar y proponer soluciones a los problemas de gestión, manejo, racionalización, y atención de los conflictos que afecten de manera directa e indirecta tanto a los seres humanos, como a su entorno. D) propiciar acciones de todo tipo para la defensa de los derechos humanos de los niños, los discapacitados, las comunidades indígenas, comunidades afrodescendientes y los sectores más vulnerables de la población nacional e internacional, desde una perspectiva de equidad de género. E) crear bases de datos tendientes a generar nuevos perfiles de proyectos productivos, planes empresariales, investigaciones, estadísticas de los sectores productivos, capacitación y demás actividades académicas que conlleven al bienestar de los

miembros de la comunidad y contratar estudios que conlleven a este fin. F) promocionar y divulgar el conocimiento, observancia y respecto de los derechos fundamentales, de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, en el orden nacional e internacional. G) ofrecer asesoría, acompañamiento, asistencia legal y judicial a las víctimas de violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario y procesos de justicia transicional y justicia restaurativa; además del acompañamiento integral, psicosocial a las víctimas de la violencia socio-política a fin de crear. H) implementar, diseñar y establecer programas de capacitación en derechos humanos, derecho internacional humanitario, procesos de paz, solución de conflictos, teoría política y democracia participativa. Ii) diseñar e implementar procesos de formación comunitaria desde una pedagogía de la paz y los derechos humanos, la convivencia y resolución pacífica de conflictos, promover y desarrollar planes, programas, procesos y proyectos que realcen el carácter autóctono y cultural de las regiones, dentro y fuera del país. J) investigar, promover y publicar trabajos, artículos, revistas, obras, materiales pedagógicos etc., para ser utilizados y difundidos en las comunidades; para lo cual podrá adquirir o celebrar convenios con personas naturales o jurídicas para acceder a medios de comunicación radial. K) mantener su liquidez y autonomía presupuestal para el desarrollo del objeto social, bien sea por donaciones o actividades de venta de productos, venta de servicios técnicos y/o profesionales, organización de eventos especiales, campañas corporativas y la creación de fondos patrimoniales. Iii) generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario, empresarial, educativo, ambiental y tecnológico. M) adopciones de animales, encontrar un buen hogar a los perros, gatos y demás animales que de manera limitada rescatamos. Para lograrlo, nuestro equipo de voluntarios participa cada semana de pequeñas jornadas de adopción organizadas y de mega jornadas de adopción al menos una vez al año. Los animales, son entregados a nuevas casas bajo un sistema de adopción responsable e integral, que nos asegura la buena convivencia junto a su nueva familia. N) educación de cuidados animal, basada fundamentalmente en la difusión de la esterilización y la tenencia responsable de mascotas, aspectos esenciales, en miras a evitar el sufrimiento y muerte de nuevos perros y gatos. Para esto, contaremos con una amplia variedad de herramientas como paneles, material escrito, charlas en colegios, sitio web, jornadas de adopción, etc. Además contemplaremos la capacitación constante de nuestros voluntarios, de manera que conozcan los temas fundamentales para el desarrollo de cada actividad en esta institución. O) acción directa en centro de rescate y rehabilitación y acción directa extensiva, generaremos de manera exitosa programas de ayuda directa a perros en situación de calle, interventoría a todos los proyectos sociales, ambientales, culturales, deportivos, recreativos, artísticos, así como los proyectos que involucren población de primera

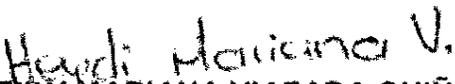
infancia, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, mujeres (cabeza de familia, madre comunitaria, rurales, violencia de género, feminicidio), víctimas, víctimas del conflicto armado, discapacitados, comunidad lgtbi, talentos excepcionales y desplazados, organismos de la acción comunal (juntas de acción comunal, juntas administradoras locales y sus correspondientes comités empresariales), asociaciones, federaciones y confederaciones en Colombia y/o en países con igual situación de necesidades, mediante el fortalecimiento de programas sostenibles en general; entre ellos el área recreacional y formativa en principios y valores solidarios y capacitación técnica y/o empresarial y de mercadeo si se requiere. Ppq), las demás que según las normas legales vigentes puedan desarrollar esta clase de organizaciones.

De conformidad con lo acordado en los estatutos que rigen a la entidad, se aprobó por unanimidad, la designación del cambio del objeto social.

4. Lectura y Aprobación del Acta.

El presidente de la reunión hace lectura del acta, y esta, es aprobada. En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión, siendo las 12:00 pm del 20 de enero de 2021.


JHON EYDER VIAFARA QUIÑONES
C.C. 1143933155 de Cali
Presidente


HEIDY MARIANA VIAFARA QUIÑONES
C.C. 1143946542 de Cali
Secretaria

Cámara de Comercio de Cali

FUNDACION BOCHINCHE

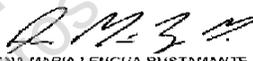
Inscrito:18313-50 Libro: I No.Inscrip:194 Fecha:04/02/2021

MODIFICACION OBJETO SOCIAL

F-RP-0004

Registrado por: CJORDAN

Esta copia corresponde al documento que reposa
en la Cámara de Comercio en su archivo de
Registros Públicos


MARIA MARIA LENGUA BUSTAMANTE
Secretario
Cámara de Comercio de Cali